

**CERTIFICACIÓN POR LA QUE SE CONSTATA QUE EL CONSEJO DE ESTUDIANTES INTERUNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID HA SIDO OÍDO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 47/2017, DE 13 DE ENERO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.**

Como Secretario del Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Consejo celebrada de forma telemática el día 9 de abril de 2024, fue presentado el Proyecto de orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la orden 47/2017, de 13 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad, según lo dispuesto en el *Decreto 58/2017, de 30 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de funciones y organización interna del Consejo de Estudiantes Interuniversitario*, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) de su artículo 3, referido a las funciones del Consejo: *“Ser oído en relación con cualquier propuesta normativa que afecte de modo directo a los estudiantes universitarios de la Comunidad de Madrid y especialmente sobre las disposiciones de ésta referidas a precios públicos por enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales y sobre las disposiciones referidas a los programas de becas y ayudas al estudio.”*

Tras la presentación y el pertinente debate y por asentimiento, los miembros del Consejo dieron por notificado de forma satisfactoria el Proyecto de orden, manifestando de forma unánime su apoyo a la tramitación en los términos propuestos del Proyecto de orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la orden 47/2017, de 13 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad. Así se recoge en la grabación de la sesión telemática y en el borrador del acta, que será aprobada en la próxima reunión del Consejo.

Por tanto y en relación con la norma propuesta, se considera superado el trámite que exige que sea oído el Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid.

Para que así conste, firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de firma.

El Secretario del Consejo de Estudiantes Interuniversitario  
de la Comunidad de Madrid

Manuel Jesús Gallego Ramos  
Subdirector General de Planificación Estratégica de Educación Superior